



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 MAR 2026
RES. DEECO N° 0101-26
EXP 36 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La presentación del alumno Lucas Martin GUTIERREZ, D.N.I. N° 44.912.178, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Trabajo Integrador de Aplicación", en la empresa Nexus Consultora, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: "Trabajo Integrador de Aplicación", según el informe de la Dirección General Académica que obra en la página 15 del presente expediente.

Que en la página 1, la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI presta conformidad a la solicitud del alumno Lucas Martin GUTIERREZ para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Trabajo Integrador de Aplicación" en la empresa Nexus Consultora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CD ECO N° 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de páginas 8 a 11 acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. José Antonio SALVA y de la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI Docente de la Cátedra Seminario de Práctica Profesional, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO N° 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Lucas Martin GUTIERREZ, D.N.I. N° 44.912.178, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Trabajo Integrador de Aplicación", en la empresa Nexus Consultora.

ARTÍCULO 2º. – **Designar** al Cr. José Antonio SALVA y a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase** saber al alumno peticionante, al Cr. José Antonio SALVA, a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.